

Pto Egresos

SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA NÚMERO 106/2023 DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES EN EL MUNICIPIO DE TARETAN, MICHOACÁN.

En el Municipio de Taretan, Michoacán de Ocampo, siendo las 11:56 once horas con cincuenta y seis minutos del día miércoles 13 trece de diciembre de 2023 dos mil veintitres encontrándose reunidos en el salón de sesiones de la Presidencia Municipal, los ciudadanos, Lic. Alfonso Janitzio Chávez Andrade, Mtra. Nely Macari Magaña Lucatero, Dr. Luis Antonio Ortega Sánchez, Arq. José María Morales Aguirre, Mtra. Ana Isabel Ordaz Escalante, Tec. Linda Leticia Fuerte Magaña, C. José Ramón López Morales, en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidoras y Regidores, en su orden, **con el objeto de llevar a cabo sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, los cuales fueron convocados de conformidad a lo estipulado en los artículos 35 fracción II, art. 36, 37, 38 y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo**, a fin de desahogar el siguiente orden del día: **1.** Lista de presentes y declaración de Quorum legal para el desarrollo de la sesión. **2.** Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. **3.-** Lectura, adicción, modificación y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. **4.-** Solicitud de autorización y aprobación en su caso, para que la Tesorera Municipal Lic. América Chávez Tapia presente el presupuesto de egresos de la plantilla de personal y el tabulador de sueldos correspondientes al ejercicio fiscal 2024 del municipio de Taretan Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y art. 73 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. **5.- Clausura o Cierre. - ACTO CONTINUO.** Se procede con el desahogo del orden del día, por parte del Secretario del Ayuntamiento. **PRIMER PUNTO. -** Pase de lista de presentes del cabildo y declaración de Quorum Legal para llevar a cabo la sesión, al respecto el Secretario del Ayuntamiento, procede al pase lista, informando al Presidente Municipal Lic. Alfonso Janitzio Chávez Andrade que se encuentran 7 del total de integrantes del Cabildo por lo que existe Quorum legal para desarrollar la sesión, solicitándole el uso de la voz para declarar instalada la reunión. **SEGUNDO PUNTO. -** Lectura, modificación y aprobación en su caso del orden del día. Al respecto, se procede a la lectura del orden del día, no habiendo modificación u observación por parte del cabildo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta al Cabildo si están lo manifiesten mediante votación, **quedando aprobado por unanimidad** de los presentes. **TERCER PUNTO. -** Lectura, adicción, modificación y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. Se procede a dar lectura al

acta de la sesión anterior, el Secretario Municipal solicita al Ayuntamiento mediante su voto, si aprueban la lectura del acta de la sesión anterior ya corregida, quedando **aprobado por unanimidad** de los presentes. **CUARTO PUNTO.-** Solicitud de autorización y aprobación en su caso, para que la Tesorera Municipal Lic. América Chávez Tapia presente el presupuesto de egresos de la plantilla de personal y el tabulador de sueldos correspondientes al ejercicio fiscal 2024 del municipio de Taretan Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y art. 73 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Al respecto en uso de la voz al Presidente Municipal Lic. Alfonso Janitzio Chávez Andrade, solicita al Cabildo la presencia de la Tesorera Municipal Lic. América Chávez Tapia y del Subtesorero C.P. Aldo Lenin Chávez Barajas para la presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2024, como se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO POR CAPITULO DE GASTO		
Capítulos	Conceptos	Presupuesto autorizado anual para 2024
1000	Servicios Personales	28,804,159.00
2000	Materiales y Suministros	12,589,816.82
3000	Servicios Generales	9,816,534.43
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,593,382.71
5000	Adquisición de Mobiliario y Equipos	472,000.00
6000	Inversión Publica	15,529,228.00
9000	Deuda Pública (ADEFAS)	1,302,000.00
Total General		74,107,121.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICADAS POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2024		
Clave	Unidad Administrativa	Proyecto Presupuesto Anual 2024
1000	PRESIDENCIA	5,537,920.61
1010	CONTRALORIA	411,295.58
1020	SECRETARIA	719,719.56
1030	TESORERIA	3,105,124.52
1040	OFICIALIA MAYOR	7,291,731.82
1050	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	11,046,723.65
1060	PROTECCION CIVIL	1,979,301.36
1070	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	9,579,032.71
1080	DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	214,189.23
1090	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	18,197,440.58
1100	URBANISMO	221,406.57
1110	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	541,679.14
1120	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO	839,161.50
1130	DIF MUNICIPAL	3,811,214.75
1140	DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO	3,676,034.20

1150	DIRECCION DE INFORMATICA	327,616.90
1160	DIRECCION DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	197,259.76
1170	COMUNICACIÓN SOCIAL	1,016,365.60
1180	COORDINACION DE SALUD	292,813.15
1190	COORDINACION DE JUVENTUD Y DEPORTE	313,003.57
1200	ATENCION MIGRANTE	137,633.86
1210	COMERCIO	128,149.29
2000	REGIDORES	2,948,104.81
3000	SINDICO	1,574,198.28
TOTAL GENERAL		74,107,121.00

NO. DE MUNICIPIO: 87 EJERCICIO FISCAL 2024
ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE TARETAN
MICHOACAN

TABULADOR DE SUELDOS

N°	PUESTO	No de ocupantes	PLAZA	SUELDO BASE
087-1000-01	Presidente Municipal	1	C	\$ 45,740.58
087-1000-02	Mensajero	1	B	\$ 8,549.41
087-1000-03	Jardinero Tenencia	1	C	\$ 3,935.11
087-1000-04	Secretario Particular	1	E	\$ 11,563.71
087-1000-05	Auxiliar Oficina	1	B	\$ 9,504.53
087-1000-06	Auxiliar De Oficina Tenencia	1	E	\$ 3,673.39
087-1000-07	Jefe De Tenencia	1	C	\$ 5,310.47
087-1000-08	Protocolo	1	E	\$ 9,663.67
087-1000-09	Asesora Presidencia	1	C	\$ 20,259.28
087-1010-01	Contralora	1	c	\$ 15,275.42
087-1020-01	Auxiliar De Secretaria	1	E	\$ 8,443.43
087-1020-02	Auxiliar De Oficina	1	B	\$ 9,504.22
087-1020-03	Secretario Del Ayuntamiento	1	C	\$ 20,461.67
087-1030-01	Auxiliar Administrativo	1	C	\$ 13,115.51
087-1030-02	Tesorera	1	C	\$ 33,647.58
087-1030-03	Cobrador Mercados	1	B	\$ 8,549.09
087-1030-04	Auxiliar De Tesorería	1	E	\$ 8,913.94
087-1030-05	Auxiliar De Oficina	1	E	\$ 6,669.39
087-1030-06	Subtesorero	1	C	\$ 18,451.87
087-1040-01	Auxiliar De Oficina	1	B	\$ 9,504.66
087-1040-02	Auxiliar De Oficialia	1	C	\$ 8,870.35
087-1040-03	Intendente Municipal	1	C	\$ 8,466.48
087-1040-04	Auxiliar De Intendencia	1	B	\$ 8,549.09
087-1040-05	Auxiliar De Oficial Mayor	1	E	\$ 3,417.80
087-1040-06	Oficial Mayor	1	C	\$ 17,705.94
087-1040-07	Pensionado Y Jubilado	9	B	\$ 9,504.67
087-1040-08	Pensionado Y Jubilado	3	B	\$ 12,450.74
087-1040-09	Jubilado	5	B	\$ 8,549.42
087-1040-10	Pensionado Y Jubilado	1	B	\$ 4,091.46
087-1040-11	Auxiliar De Oficina	2	B	\$ 9,504.67
087-1040-12	Intendente	2	B	\$ 8,549.42
087-1040-13	Intendente Centro De Salud	1	C	\$ 2,534.67
087-1040-14	Maestro Rural	1	C	\$ 7,060.48
087-1040-15	Bibliotecaria	1	E	\$ 950.66
087-1040-16	Maestra Rural	2	B	\$ 8,913.29
087-1040-17	Auxiliar De Oficina	1	E	\$ 6,181.94

087-1040-18	Auxiliar De Intendencia	1	E	\$	3,933.78
087-1040-19	Auxiliar De Intendencia	1	B	\$	3,824.29
087-1040-20	Auxiliar De Oficina	1	E	\$	6,669.40
087-1050-01	Auxiliar De Oficina	2	C	\$	6,669.40
087-1050-02	Cocinera	1	C	\$	6,254.71
087-1050-03	Elemento	41	C	\$	10,312.73
087-1050-04	Comandante	2	C	\$	13,109.98
087-1050-05	Director	1	C	\$	25,218.48
087-1050-06	Sub Director Operativo	1	c	\$	17,409.27
087-1050-07	Escolta	1	C	\$	20,258.97
087-1060-01	Coordinador De Protección Civil	1	C	\$	9,524.67
087-1060-02	Rescatista	4	E	\$	7,846.25
087-1060-03	Rescatista	1	E	\$	1,792.82
087-1070-01	Velador	1	C	\$	3,931.15
087-1070-02	Panteonero	1	B	\$	8,549.42
087-1070-03	Peon De Limpia	1	B	\$	8,549.42
087-1070-04	Jardinero	1	B	\$	9,544.33
087-1070-05	Peon De Limpia	1	C	\$	7,636.12
087-1070-06	Peon De Limpia	1	E	\$	7,256.49
087-1070-07	Chofer	1	B	\$	12,450.74
087-1070-08	Peon De Limpia	1	E	\$	7,474.18
087-1070-09	Peon De Limpia	4	B	\$	8,549.42
087-1070-10	Peon De Limpia	4	C	\$	4,945.09
087-1070-11	Peon De Limpia	2	E	\$	7,478.44
087-1070-12	Peon De Limpia	3	E	\$	4,945.42
087-1070-13	Peon De Limpia	7	E	\$	4,944.11
087-1070-14	Peon De Limpia	1	B	\$	8,549.09
087-1070-15	Peon De Limpia	1	E	\$	6,890.34
087-1070-16	Auxiliar De Servicios Publicos	1	E	\$	13,168.83
087-1070-17	Auxiliar De Servicios Publicos	1	E	\$	6,058.02
087-1070-18	Auxiliar De La Direccion De Servicios Publicos	1	E	\$	10,390.75
087-1070-19	Director De Servicios Publicos	1	c	\$	13,564.00
087-1070-20	Auxiliar De Alumbrado Publico	1	B	\$	8,549.42
087-1070-21	Encargado De Alumbrado Publico	1	E	\$	8,653.99
087-1080-01	Velador	1	E	\$	2,185.54
087-1080-02	Coordinador De Ecologia	1	E	\$	8,496.97
087-1090-01	Auxiliar De Oficina	1	B	\$	9,504.67
087-1090-02	Chofer	1	B	\$	12,450.74
087-1090-03	Proyectista	1	C	\$	9,180.46
087-1090-04	Proyectista	1	E	\$	10,102.28
087-1090-05	Encargado De Despacho De Obras Publicas	1	C	\$	12,672.02
087-1090-06	Auxiliar De Obras Publicas	1	E	\$	8,653.99
087-1090-07	Oficial De Obra	1	C	\$	14,810.02
087-1090-08	Peon De Limpia	1	E	\$	6,709.06
087-1100-01	Encargado De Urbanismo	1	E	\$	8,496.97
087-1110-01	Auxiliar De Oficina	1	B	\$	9,504.34
087-1110-02	Coordinador De Desarrollo Social	1	C	\$	8,496.97
087-1120-01	Auxiliar De Oficina	1	B	\$	9,504.67
087-1120-02	Director	1	C	\$	12,030.81
087-1120-03	Auxiliar De Oficina Agropecuario	1	E	\$	8,496.97
087-1120-04	Encargado De Sanidad Vegetal	1	E	\$	7,462.05
087-1130-01	Auxiliar U.B.R	1	E	\$	4,942.79
087-1130-02	Auxiliar	1	B	\$	12,450.74
087-1130-03	Odontólogo	1	E	\$	6,181.94
087-1130-04	Médico Rehabilitador	1	E	\$	21,124.23

SECRETARÍA DE DEFENSA
ESTADO MAYOR
MEXICANOS
ENTRO DE

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

087-1130-05	Chofer	1	B	\$	12,450.74
087-1130-06	Auxiliar De Oficina	1	B	\$	9,504.34
087-1130-07	Instructor De Danza	1	E	\$	4,699.56
087-1130-08	Chofer	1	E	\$	6,121.62
087-1130-09	Promotora De Programas Alimentarios	1	E	\$	8,036.06
087-1130-10	Directora	1	C	\$	10,906.08
087-1130-11	Terapista U.B.R.	1	E	\$	4,942.79
087-1130-12	Intendente	1	E	\$	4,480.58
087-1130-13	Nutriologa	1	E	\$	4,769.05
087-1130-14	Auxiliar De Oficina	1	E	\$	4,945.09
087-1130-15	Auxiliar De Oficina	1	E	\$	6,181.94
087-1130-16	Auxiliar Dispensario	1	E	\$	4,769.05
087-1130-17	Psicologa	1	E	\$	6,181.94
087-1130-18	Auxiliar Dispensario	1	E	\$	4,370.76
087-1130-19	Trabajadora Social	1	E	\$	3,334.70
087-1140-01	Auxiliar De Oficina	1	E	\$	3,530.24
087-1140-02	Bibliotecaria	1	B	\$	9,504.67
087-1140-03	Auxiliar De Oficina	1	E	\$	8,496.97
087-1140-04	Directora	1	C	\$	10,492.70
087-1140-05	Auxiliar De Cultura	1	E	\$	6,009.83
087-1150-01	Director	1	c	\$	8,496.97
087-1150-02	Encargado De La Unidad De Transparencia	1	E	\$	8,496.97
087-1160-01	Directora De La Instancia De La Mujer	1	E	\$	8,653.99
087-1170-01	Responsable Comunicación Social	1	E	\$	9,504.33
087-1170-02	Auxiliar De Oficina	1	E	\$	7,636.12
087-1180-01	Auxiliar De Salud	1	E	\$	6,669.40
087-1180-02	Cordinadora De Salud	1	E	\$	8,496.97
087-1190-01	Auxiliar De Deporte	1	E	\$	7,636.12
087-1190-02	Auxiliar De Juventud	1	E	\$	7,415.18
087-1200-01	Auxiliar Atencion Migrante	1	E	\$	7,415.18
087-1210-01	Auxiliar De Oficina Comercio	1	E	\$	6,669.46
087-2000-01	Regidor	7	c	\$	20,461.23
087-3000-01	Asesor Juridico	1	C	\$	24,570.39
087-3000-02	Auxiliar De Oficina	1	B	\$	9,504.67
087-3000-03	Sindico	1	C	\$	33,344.69
087-3000-04	Encargado De Patrimonio	1	E	\$	8,496.97
087-3000-05	Auxiliar De Oficina	1	E	\$	8,496.97

En uso de la voz la Tesorera procede a exponer y explicar detalladamente cada capítulo, ascendiendo dicho presupuesto para el ejercicio 2024 a un monto total de \$74'107,121.00 (Setenta y cuatro millones ciento siete mil ciento veintiún pesos ^{00/100} m.n.), basado a su vez en el presupuesto de ingresos autorizado por Cabildo el pasado mes de septiembre. Asimismo, procede a explicar la plantilla de personal y los funcionarios y trabajadores que conforman cada unidad administrativa, así como los cambios que se realizaron en cada una de ellas y el aumento del 3% que marca la ley, asciendo a un monto total anual por concepto de sueldo de \$25'872,398.35 (Veinticinco millones ochocientos setenta y dos mil trescientos noventa y ocho pesos ^{35/100} m.n.). Además, señala que la conformación de los capítulos del presupuesto, se trabajó en coordinación con la Contralora Municipal,

derivado del trabajo que ella mantuvo a su vez con los directores/encargados para generar los POA'S de cada una de las áreas que conforman este Ayuntamiento y por tanto elaborar el presupuesto en base a resultados para el 2024. En uso de la voz el Regidor José María Morales Aguirre comenta que su comentario va encaminado al 3% que deberían subir conforme a la ley el presupuesto de cada área y que observa que algunas unidades aumento más de ese porcentaje y en otras disminuyo lo que se traduce desde su perspectiva en irregularidades en los montos expuestos, por lo que le comenta el Subtesorero que no es aplicable en este caso como a los sueldos, sino que dicha asignación depende del trabajo que se realizó durante el ejercicio fiscal anterior y las actividades que solicitaron cada área para ejecutar durante el 2024; de igual forma, en dicho tenor, la Tesorera Municipal añade que el presupuesto puede modificarse conforme se requiera en la ejecución de acciones de cada área. Finalmente, el Regidor José María Morales Aguirre reconoce que se ha trabajado en modificar y resanar las observaciones hechas en la presentación de presupuestos anteriores. Por su parte el Lic. Alfonso Janitzio Chávez Andrade Presidente Municipal pregunta sobre la finalización de la administración en el mes de agosto, respecto si se tiene contemplado el pago finiquito y prestaciones del personal de confianza que tendrá que cubrirse el último día de ese mes y sobre la jubilación de personal pendiente, a lo que responde la Tesorera que si se tiene previsto y buscara los mecanismos para cubrir dichas prestaciones de ley antes de concluir esta administración y no dejar la deuda para el siguiente gobierno. Respecto a las jubilaciones, la Tesorera comenta al Cabildo que no es problema que se trabajara en el proceso antes de que finalice pero que sólo les pide que no sean continuas para que el área de Tesorería no se ve comprometida. Una vez discutido, analizado y hechas las observaciones, modificaciones y aportaciones al presupuesto de egresos, a la plantilla del personal y el tabulador de sueldos correspondientes al ejercicio fiscal 2024 del municipio de Taretan Michoacán de Ocampo, el Presidente Municipal indica al Secretario del Ayuntamiento solicite al Cabildo en pleno el sentido de su votación, siendo **aprobado por unanimidad** por el cabildo presente en pleno en todas y cada una de sus partes. **QUINTO PUNTO. - Clausura o cierre de la sesión.** No habiendo otro asunto y agotados los puntos del orden del día, **se da por clausurada la sesión extraordinaria**, siendo las 12:53 doce horas con cincuenta y tres minutos del mismo día de su inicio y firmando los que en ella intervinieron, para su debida constancia. Doy Fe Ing. Gabriel Regalado Bribiesca Secretario del H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán de Ocampo.

Lic. Alfonso Janitzio Chávez Andrade. Presidente Municipal.

Mtra. Nely Macari Magaña Lucatero. Síndico Municipal.

Dr. Luis Antonio Ortega Sánchez. Regidor de Salud, Desarrollo Social, Deporte, Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales.

Tec. María Teresa Camacho Jorge. Regidora de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural.

NO SE PRESENTO.

Arq. José María Morales Aguirre. Regidor de Urbanismo y Obras Públicas.

Tec. Linda Leticia Fuerte Magaña. Regidora de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en situación de Vulnerabilidad y Asuntos Migratorios.

Mtra. Ana Isabel Ordaz Escalante. Regidora de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo.

C. José Ramón López Morales. Regidor de Juventud, Cultura, Planeación y Programación.

Lic. Casandra Monserrath Pacheco Salto. Regidora de Educación, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación.

INCAPACIDAD MÉDICA

C. Ing. Gabriel Regalado Bribiesca
Secretario del H. Ayuntamiento.